

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. SOCIAL COMUNAL  
HUEPIL

APRUEBA RENOVACION BECA PROFESIONALES  
DEL FUTURO 2012  
HUEPIL, AGOSTO 09 DEL 2012.

DECRETO N° 1310 /

**VISTOS:**

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.06.
- 2.- Lo dispuesto en el Art 3° de la Ley 19.880 De 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2099 del 31.12.11 que aprueba presupuesto Municipal año 2011.
- 4.- El Programa denominado **BECA PROFESIONALES DEL FUTURO 2012**, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él, junto a las Bases y Formulario de postulación respectivos; en el contexto de los programas sociales que desarrolla el Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 005 del 02 de Enero de 2012.
- 5.- El Decreto N° 1248 del 01.08.2012 que aprueba excepción Beca Profesionales del Futuro 2012.
- 6.- La evaluación Socioeconómica y académica Adjunta al presente Decreto y que es parte de el.-
- 7.- El error de Postulación de la Alumna, puesto que Postulo a Bono de Movilización para la Enseñanza Superior, recepcionado en Oficina de Partes con fecha 23.03.2012 y lo que correspondía presentar era Formulario Renovación de Beca Profesionales del Futuro, pues era beneficiaria de esta Beca desde el año 2011.
- 8.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del presupuesto Municipal vigente.-

**DECRETO**

- 1.- Otórguese la calidad de beneficiaria Renovante en forma excepcional del Programa Beca Profesionales del Futuro a la siguiente alumna, por las razones indicadas anteriormente, con el monto anual que se indica.-
- 2.- Impútese los gastos que irroque el presente Decreto a 24.01.007. por un monto de 450.000(cuatrocientos cincuenta mil pesos.-

	BENEFICIARIO	RUT	MONTO
1	CLAUDIA BELEN LARA MORA	18.432.641-8	\$450.000

Anótese, comuníquese y Archívese.



FLORENTINA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



DINA LUCY GUTIERREZ SALAZAR  
ALCALDESA

**DISTRIBUCIÓN:**

S. Municipal  
Depto. De Finanzas  
Archivo - Social  
Archivo Of. De Partes  
DLGS/FMMB/ALGS/cjm